

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO- C.A.S
TEMPORAL**

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 009 – 2021-MPT

I. GENERALIDADES.

La Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tacna - MPT., invita a personas naturales que tengan interés en prestar servicios no autónomos, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el marco D. Urgencia N°034-2021.

I.1 Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria, cuyo servicio se realizara de manera **TEMPORAL** bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACION VECINAL Y SALUD PUBLICA.

I.2 Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante.

GERENCIA MUNICIPAL- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACION VECINAL Y SALUD PUBLICA.

Cod. Afect.:

080209 (01 CAS) "PROGRAMA APOYO NUTRICIONAL(PANTBC)"

080205 (01 CAS) "UNIDAD DE GESTION DE JUNTAS VECINALES"

080202 (01 CAS) "UNIDAD DE GESTION DEMUNA"

Referencia: INFORME N° 062-2021-GDES/MPT

INFORME N° 063-2021-GDES/MPT

INFORME N° 064-2021-GDES/MPT

MEMORANDO N° 698-2021-GPPyCT-MPT

I.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de convocatoria.

GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

II. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N°034-2021– SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA que aprueba excepcionalmente la Contratación Administrativa de servicios.
- Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios.,

- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE
- Ley de Nepotismo N°26771 y su Reglamento.
- Ley N°27050 Ley de la Persona con Discapacidad modificada por Ley N°28164.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido creado por DS. N°089-2006-PCM.
- Resolución de Alcaldía N° 0063-19- Sobre la aprobación de la escala remunerativa de personal con cargo a Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N°27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°29248, Ley del servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE.
- Ley N°29973, Ley General de la persona con Discapacitación y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE
- Ley N° 29607, Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Decreto supremo N° 003-2018-TR sobre disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado.
- Resolución de alcaldía N° 136-19 Conformación de comisión especial de Selección del personal para Contrato Administrativo de Servicios.
- Resolución de presidencia ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE "Guía Operativa para la gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID 19".
- Demás disposiciones que resulten aplicables

III. PERFIL DEL PUESTO.

080209 (01 CAS) "PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"		
CANT	NIVEL	REQUISITOS Y SERVICIO A REALIZAR
01	ASISTENTE PROFESIONAL (PANTBC)	REQUISITOS: • Mínimo grado de bachiller de la carrera profesional de Administración. • Experiencia General de (2) años en el sector público y/o privado. • Experiencia Especifica mínima de (1) año en el sector público ejecutando labores relacionadas de la materia requerida. • Capacitación en Gestión pública y programas sociales. • Ofimática: Nivel intermedio. • Habilidades o competencias: Organización de información, Síntesis, cooperación, dinamismo, iniciativa.

		<u>FUNCIONES A REALIZAR:</u> • Programar la distribución de alimentos a los programas del PCA en forma mensual. • Elaborar las actas de distribución y recepción de los programas del PCA según la programación. • Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos que regulan la ejecución de sus actividades. • Operar el sistema del MIDIS de alimentos del PCA. • Prever en coordinación con el encargado del PCA, las reservas de alimentos. • Elaborar los informes trimestrales del PCA. • Las demás funciones que se le asigne el jefe de inmediato.
--	--	--

080205 (01 CAS) "UNIDAD DE GESTION DE JUNTAS VECINALES"

CANT	NIVEL	REQUISITOS Y SERVICIO A REALIZAR
01	APOYO ADMINISTRATIVO TECNICO	<u>REQUISITOS:</u> • Mínimo Título de Instituto Superior Tecnológico (6 semestres académico como mínimo) en Derecho • Experiencia General de (2) años en el sector público y/o privado. • Experiencia Especifica mínima de (6) meses en el sector público ejecutando labores relacionadas de la materia requerida. • Capacitación en Gestión pública, Derecho procesal penal y Derecho penal. • Ofimática: Nivel intermedio. • Habilidades o competencias: Organización de información, Cooperación, dinamismo, iniciativa. <u>FUNCIONES A REALIZAR:</u> • Constituir en las juntas vecinales los comités de administración infraestructura que la municipalidad provincial de Tacna otorga, para su mantenimiento y custodia. • Promover y apoyar las iniciativas que planee la población a través de organizaciones representativas. • Coordinar a través de las unidades orgánicas de la municipalidad provincial de Tacna, aspectos técnicos que puedan ayudar a una adecuada gestión y desarrollo de las juntas vecinales. • Conformar comités electorales para la renovación de cuadros directivos de las juntas vecinales si es que fuera necesario. • Remitir informes técnicos en el ámbito de la competencia.

		• Vigilar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes anuales de las juntas vecinales. • Otras funciones que se le asignen su jefe de inmediato superior.
--	--	--

080202 (01 CAS) "UNIDAD DE GESTION DEMUNA"

01	ASISTENTE PROFESIONAL	RÉQUISITOS: • Mínimo Grado bachiller de la carrera profesional de Derecho. • Experiencia General de (2) años en el sector público y/o privado. • Experiencia Específica mínima de (1) año en el sector público ejecutando labores relacionadas de la materia requerida. • Capacitación en Gestión pública, derecho procesal penal y derecho penal. • Ofimática: Nivel Intermedio. • Habilidades o competencias: Organización de información, Cooperación, dinamismo, iniciativa.
		FUNCIONES A REALIZAR: • Atención de consultas y asesoría en diferentes materias en favor de niños, niñas y adolescentes. • Elaboración de informes, cartas, oficios y además documentos propios de la DEMUNA. • Asistencia en las actividades de difusión de fechas conmemorativas de los derechos de los niños, niñas y adolescente. • Seguimiento administrativo de los documentos propios de la unidad. • Emitir informes técnicos en el ámbito de su competencia. • Otras funciones que se le asignen su jefe de inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES PARA EL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	"SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y SALUD PÚBLICA"	
Duración del contrato	Inicio: 12.05.2021	Termino: 30.06.2021

Remuneración mensual:		
ASISTENTE PROFESIONAL (PCA)	(Dos mil doscientos cincuenta soles)	S/. 2,250.00
APOYO ADM. TECNICO	(Mil seiscientos soles)	S/. 1,600.00
Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador		

CONDICIONES	DETALLE
Duración del contrato	Inicio: 12.05.2021 Término: 31.07.2021
Remuneración mensual: ASISTENTE PROFESIONAL (DEMUNA) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador	S/. 2,250.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal como máximo de cuarenta y ocho (48) horas (sujeto al RIT).

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú de SERVIR;	30/04/2021 AL 04/05/2021	Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna/ convocatorias: https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria		
3	Pre-inscripción virtual a través de la página de la Municipalidad Provincial de Tacna: Módulo convocatoria (Será habilitado el día programado)	05/05/2021 (UNICO DIA)	
4	Inscripción virtual (recibirán un mensaje mediante su correo electrónico registrado proporcionándole su usuario y contraseña, y así terminar de confirmar su registro de postulante)		
SELECCIÓN			
5	Presentación de los documentos será en formato digital (escaneado), enviando via	06/05/2021	

	mesa de partes virtual https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes de la MPT.	Horario: de 8am a 1:00pm (Vía mesa de partes virtual)	Mesa de partes virtual
6	Evaluación curricular y publicación de los aptos.	07/05/2021	Comisión evaluadora
7	Entrevista Virtual (el día y la hora estará consignada en el Acta de resultados de la Evaluación curricular)	10/05/2021	Comité especial de selección
8	Publicación del resultado final.	11/05/2021	Gerencia de Gestión de Recursos humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
	Inicio de labores	12/05/2021	
9	Suscripción del contrato	Hasta 3 días hábiles después del día siguiente de la publicación de resultado final.	Gerencia de Gestión de Recursos humanos
	Registro del contrato	Dentro de los 3 días hábiles después de la suscripción del contrato.	

V. DESARROLLO DE ETAPAS:

La convocatoria del proceso será a través del portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria>. Así mismo, los resultados preliminares y el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

V.1 Pre- Inscripción Virtual

Los interesados que deseen participar en el proceso deberán ingresar a la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna a través del módulo convocatorias. Dar click en "Pre-inscripción" donde deberán inscribir virtualmente sus datos personales (N°DNI, correo electrónico, entre otros)

El postulante deberá revisar la información asignada antes de guardar y finalizar la Pre-inscripción virtual, pues una vez registrada, no podrá realizar o solicitar ningún cambio posterior.

V.2 Inscripción Virtual:

Una vez culminada la pre- inscripción, recibirán un mensaje inmediatamente mediante su correo electrónico registrado para proporcionarle su usuario y contraseña y así terminar de confirmar su registro de postulante en la convocatoria. Luego de haber confirmado, se genera automáticamente sus formatos de **DECLARACIÓN JURADA, SOLICITUD y DNI/RENIEC-PIDE (imprimir y firmar)** para posteriormente anexar en su Curriculum vitae. Sólo así el postulante pasará al siguiente paso para la presentación de sus documentos mediante mesa de partes virtual.

V.3 Presentación de documentos:

Los postulantes que hayan completado satisfactoriamente el punto 3 y 4 del cronograma deberán ingresar a la página de la Municipalidad Provincial de Tacna <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes> realizando su inscripción por mesa de partes virtual adjuntando la presentación de sus documentos (escaneado), según fecha establecida de presentación.

➤ **Requisitos generales en la presentación del documento escaneado:**

1. Solicitud (formato generado en la inscripción)
2. DNI / Reniec- PIDE (formato generado en la inscripción)
3. Declaraciones juradas formato generado en la inscripción)
4. Curriculum vitae

IMPORTANTE: Toda la documentación presentada será en forma VIRTUAL, en formato PDF; tener en consideración que los documentos escaneados requeridos para la postulación deberán ser llenados sin borrones, encontrarse debidamente rubricados (firmar) y foliados (enumerar) de atrás hacia adelante. Así mismo, dicha documentación deberá ser presentada en el enlace : <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes> en un solo documento en pdf.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplen con estos requerimientos, quedando **DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL CONCURSO.**

Nota: El aspirante deberá leer previamente las bases del proceso C.A.S y de reunir los requisitos del Perfil de Puesto, deberá llenar cuidadosamente la información registrada que tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

V.4 Evaluación Curricular:

En esta etapa se revisará los documentos presentados por cada postulante y se verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto convocado a través de su Curriculum

Vitae documentado (Formación académica, cursos o programas, experiencia laboral, conocimiento en ofimática, en idioma o alguna información adicional)

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "APTO", quienes serán convocados para la siguiente etapa de la entrevista, la cual, estará programada su horario en la Publicación de resultados preliminares del proceso de evaluación curricular.

V.5 Entrevista del personal:

La entrevista del personal estará conformada por la Comisión especial de selección de personal C.A.S quienes evaluarán a los candidatos los conocimientos, experiencias, habilidades, entre otros de acuerdo a los cargos en lo que postulan.

En esta etapa se realizará por medio virtual- online, a través de aplicativos de videollamadas tales como: Zoom, Whatsapp o Google Meet, siendo comunicado mediante el Acta de Resultados de Evaluación Curricular.

Así mismo, se consignará también:

- La hora del control de asistencia (máximo 5 minutos de tolerancia)
- La hora programada de entrevista personal para cada candidato.

***Los candidatos deberán contar con dispositivos electrónicos, que cuenten con internet, audio y videocámara funcionando correctamente para participar, siendo responsabilidad exclusiva de cada candidato, por lo que, deberá tomar las precauciones necesarias antes del inicio a su entrevista.**

Nota: Los candidatos que no se presenten a la hora programada serán considerados como **AUSENTES**, por lo que, estarán descalificados inmediatamente.

Los candidatos deberán portar su DNI a la mano, en caso se detecte suplantación, se procederá a levantar un acta y quedará eliminado del proceso adoptando medidas legales y administrativas que correspondan.

Recomendaciones:

- verificar la conectividad y batería de su dispositivo electrónico
- Identificar un lugar adecuado, libre de ruidos externos u objetos que interrumpan la concentración
- Vestir de acuerdo a la situación.

V.6 Publicación del resultado final

La Gerencia de Recursos humanos publicará el resultado final en la fecha consignada mediante el cronograma, los postulantes que sean declarado "GANADORES" se les habilitará nuevamente sus sistemas de inscripción (mismo usuario y clave que le había sido

asignada en la inscripción) para seguir complementando sus fichas y formatos para su legajo como servidor y presentarlo de manera impreso el día hábil siguiente.

VI. BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en la Ley N°29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE.

El postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Solicitud de Postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017- SERVIR/PE.

El postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- 1 - Adjuntar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.
- Cuando el ganador no se presente dentro del plazo establecido y no se cuente con accesitarios.

b) Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.

- Si vencido el plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR), no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declara seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declara desierta la plaza convocada.
- El proceso de selección es eliminatorio por etapas.

IX. PROHIBICIONES

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad con los miembros integrantes de la comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos.

LA COMISION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LIC. ADM. ROGER E. CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL,
PARTICIPACIÓN CECINAL Y SALUD PÚBLICA

Abog. ENRIQUE TACUILA HUARINA
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. Carlos Alberto Cano Llanqui
GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

CPC Xavier D. Flores Perez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN